

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

RUTH NOEMÍ MELÍN HUENCHULEO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219049 | RESOLUCIÓN N° E-34189 | 25 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-34189, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 219049, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **RUTH NOEMÍ MELÍN HUENCHULEO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **COMUNIDAD HUICAN LLAMIN**, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **76-309**, Plano N° **09112-33.630-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **8.910,5 mt2**, y deslinda:

NORESTE : Estero Chacanilahue en línea quebrada de 82,71 metros. SURESTE : Ramón Víctor Painemal Rebolledo en línea quebrada de 37,23 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal en 91,33 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad; NOROESTE : Juan Bautista Melín Llamín en línea quebrada de 23,48 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 6.298,33 M² NORESTE : Camino Vecinal que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad; SURESTE : Raamón Víctor Painemal Rebolledo, separado por cerco; SUROESTE : Juan Bautista Melín Llamín, separado por cerco; NOROESTE : Juan Bautista Melín Llamín, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas Vuelta 1.549 vta. N° 1.493 del año 2019 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

